



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE PLENO FECHA 10 DE JUNIO DE 2.022

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE CANTORIA EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2.022**

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA:

DÑA. PURIFICACIÓN SÁNCHEZ ARÁNEGA (PSOE)

CONCEJALES:

**D. RAMÓN LÓPEZ GARCÍA (PSOE)
D. ROQUE SEVILLA GARCÍA (PSOE)
DÑA. MARÍA DOLORES CRUZ FERNÁNDEZ (PSOE)
DÑA. MARÍA DEL PILAR GÓMEZ RODRÍGUEZ (PSOE)
D. PEDRO MIGUEL GEA LINARES (PSOE)
DÑA. LAURA GONZÁLEZ JIMÉNEZ (PSOE)
DÑA. ENCARNACIÓN MARÍA GARCÍA FERNÁNDEZ (PP)**

AUSENTES

**DÑA. ANTONIA LOZANO RIQUELME (PSOE)
DÑA. CARMEN MELLADO MELLADO (PSOE)
(las dos excusan su ausencia)
DÑA. ANA BELÉN GILABERT GARCÍA (PP)**

SECRETARIO:

D. PEDRO RUMÍ PALMERO

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las trece horas y treinta minutos del día diez de junio de dos mil veintidós, se reúnen bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Purificación Sánchez Aránega, asistida por mí, el Secretario Municipal, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente de Pleno previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Pleno, se declara abierta y pública por la Presidencia, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

Autorizado por la Presidencia, por el Secretario Municipal se procede a dar lectura de la siguiente

“PROPUESTA



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE PLENO FECHA 10 DE JUNIO DE 2.022

De conformidad con lo establecido en los artículos 79 y 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Considerando la necesidad de celebrar un Pleno con carácter de urgencia, al objeto de condenar los actos vandálicos llevados a cabo en el Cartel contra la Violencia de Género colocado a la entrada del Núcleo de Cantoria, donde, no sólo se destruyó el mismo sino que también fue objeto de desaparición por los sujetos infractores.

Considerando que se trata de un grave atentado contra los más elementales principios democráticos, ya que su colocación, fue aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de la Corporación.

Visto cuanto antecede, de conformidad con el artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En uso de las facultades atribuidas por la legislación vigente, esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Ratificación por el Ayuntamiento Pleno sobre la urgencia de la Sesión.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

No produciéndose debate alguno, por la Presidencia se somete el Punto a votación, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a Favor: 7, de los Sres. Concejales del Partido Socialista.
- Votos en Contra: ninguno.
- Abstenciones: 1, de la Sra. Concejala del Partido Popular.

Por tanto, se aprecia y ratifica la urgencia por mayoría absoluta.

2.- CONDENA DE ACTOS VANDÁLICOS POR ATENTADO A LOS PRINCIPIOS DEMOCRÁTICOS.-

Por la Sra. Alcaldesa se da lectura de un manifiesto, cuyo tenor literal es el siguiente:

“... Se ha convocado este Pleno Extraordinario para condenar el acto vandálico y el robo de mobiliario urbano, además del atentado contra los Principios de la Democracia.

El miércoles de la semana pasada, se permitió que un Grupo Político, que concurre a las próximas Elecciones, ocupara un espacio público en la Plaza del Pueblo y pusiera (según ellos mismos), “una mesa informativa dirigida a los ciudadanos de la localidad de Cantoria”.



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE PLENO FECHA 10 DE JUNIO DE 2.022

Pero muy lejos de esta petición, después de permanecer alrededor de 2,30 horas en la Plaza, recogen sus cosas y a la salida de nuestro Municipio, lo más bonito que se les ocurre hacer, es arrancar una señal que indicaba que nuestro Pueblo se adhiere a la "Campaña de Municipios Contra el Maltrato" y que viene a significar, que Cantoria "está Contra el Maltrato a las Mujeres y Tiene Tolerancia Cero".

Pero además, no lo hacen porque al salir del Pueblo han visto esa señal y de repente se les ha ocurrido arrancarla. NO. Porque todos sabemos que la señal sólo se ve cuando entras al Pueblo desde el otro carril.

Quiero decir con esto, que han permanecido media mañana entre nosotros, con bonitas palabras y teniendo en mente que al salir tenían que arrancarla y para ello han tenido que dar una vuelta a la Rotonda (según Informe de la Policía Local que lo ha comprobado a través de las cámaras).

Y para más "inri", se la llevan en su coche, imagino, que para evitar que podamos reponerla rápidamente en su sitio.

Esta señal, como bien a dicho el Secretario, se colocó en la entrada de nuestro Municipio, después de la celebración de un Pleno Extraordinario y Urgente, el día 10 de diciembre de 2.021, habiendo sido aprobado por unanimidad.

Y nosotros nos preguntamos, ¿pero quiénes son ellos ni nadie para hacer esto? Porque los hechos tienen otro nombre: "Atentado Contra los Principios de la Democracia", al impedir que un Acuerdo de Pleno, aprobado además por unanimidad, se pueda llevar a cabo.

Por supuesto, aquel mismo día se denunciaron los hechos, porque hubo testigos que lo presenciaron todo y telefonearon a la Policía Local de Cantoria, que a su vez, ha podido aportar las grabaciones de las cámaras donde, según la propia Policía Local, se aprecia con total claridad el rostro de esas personas y la matrícula del coche.

Y dado que esa Agrupación Política da públicamente las Gracias a sus compañeros por redes sociales, el Pueblo de Cantoria no se merece menos y también exigimos que públicamente pidan perdón a todos nuestros vecinos y vecinas por tal "atropello"..."

A continuación, la Sra. Alcaldesa, da la palabra a la Sra. Cruz Fernández, Concejala Delegada de Servicios Sociales, que viene a exponer lo siguiente:

"...Como bien ha dicho la Alcaldesa, estamos hoy celebrando este Pleno Extraordinario para condenar públicamente el acto vandálico que sufrió nuestro Municipio la semana pasada con el robo de una señal ubicada a la entrada del Municipio. Un hecho, que como bien ha explicado Puri, ya está a disposición judicial.

Quería hacer hincapié, como Concejala de Igualdad y Género, y quiero que así conste y quede claro, que este hecho no es sólo un hecho vandálico al uso. Este hecho, tiene un trasfondo, tiene un mensaje mucho más profundo. Como sabéis, el Ayuntamiento de Cantoria en su camino por la lucha por la igualdad y contra la violencia de género, ha ido haciendo, durante todos estos años, multitud de acciones, de campañas, de convenios... y de todo lo que ha estado en nuestras manos para dejar claro que Cantoria está contra la violencia de género y



que por parte de este Equipo de Gobierno, se denunciará y se luchará para que nuestro Municipio esté libre de violencia machista.

Entre otras acciones, el pasado 10 de diciembre, Cantoria se adhería a la Campaña de "Municipios contra el Maltrato Tolerancia Cero". Una campaña propulsada por Antena 3 Noticias, a través de la cual, el Municipio se comprometía a una serie de acciones y actuaciones en repulsa de la violencia de género. Entre otros compromisos, estaba la de producir e instalar dos señales de "Municipio contra el Maltrato Tolerancia Cero" en ambas entradas del pueblo.

Pues bien, esta señal, precisamente esta señal que lanza un mensaje claro de repulsa contra la violencia de género, ha sido la víctima de este acto vandálico por parte, como bien especifica el Informe de la Policía Local, de los representantes de un Partido Político que ese día estaba haciendo su propaganda política en la Plaza del Municipio.

Desde la Concejalía de Igualdad, quiero expresar públicamente mi repulsa a estos hechos, mi repulsa a los Partidos que niegan la violencia de género y quieren exterminar así cualquier mensaje que le diga a la sociedad que la violencia de género existe y hay que combatirla entre todos y todas. Es una lucha de todos los Partidos Políticos como representantes de la sociedad y, negar la evidencia, es indirectamente no querer luchar por conseguir una sociedad libre e igualitaria.

Pido públicamente que, no por el valor económico o material que tenga la señal, sino por el valor y el mensaje que conlleva, que los responsables repongan la situación y devuelvan la señal a su lugar original. Pidiendo, por supuesto, previamente, como ha dicho nuestra Alcaldesa, perdón al Municipio de Cantoria y perdón a toda la Sociedad, porque esto es un problema y a su vez una lucha de TODA LA SOCIEDAD al completo...".

A continuación, toma la palabra la Sra. García Fernández manifestando que, previamente a la celebración del Pleno, ha estado con el Secretario para que éste le informara sobre el Punto que se trae a Pleno, confirmándole que se trata de la señal que se retiró de su ubicación actual. Ha pedido ver la grabación de las cámaras para corroborar si ha sido un determinado Partido Político, respondiéndole el Secretario, que no era su competencia y que tenía que hablar con la Policía Local, pero que por la protección de datos, no podía ver las imágenes. Quiere dejar claro que está en contra de la violencia de género, vaya dirigida hacia mujeres u hombres, ya que es violencia en sí. No puede votar a favor o en contra si no puede ver las imágenes y así estar segura de que han sido determinadas personas, prefiriendo abstenerse en el momento de la votación. No quiere, que con ello, con las explicaciones que ha dado, se tergiversen sus palabras, ya que está en contra de la violencia y de estos actos vandálicos. Insiste, en que está en contra de cualquier tipo de violencia de género, sea a mujeres u hombres. Reitera, que si no puede ver las imágenes y saber quiénes son los responsables, no puede votar ni a favor ni en contra. No pone en duda la palabra de la Policía Local ni su Informe, pero prefiere ver las cosas por ella misma.

Responde la Sra. Alcaldesa, que el Informe de la Policía Local es contundente. Ella tampoco ha visto las imágenes, aunque por el Cargo que ostenta, las podría haber visto, pero no ha querido, ya que con el Informe que se ha emitido es suficiente, asegurando, que son las mismas personas. Con eso le basta, no necesita ver las imágenes. En segundo lugar, no se está hablando de ningún Partido Político ya que en ningún momento se ha nombrado a Partido



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE PLENO FECHA 10 DE JUNIO DE 2.022

alguno, por lo que la Sra. García Fernández no puede saber a quién se están refiriendo. Responde la Sra. García, que se lo han afirmado abajo en el Ayuntamiento, antes de entrar al Pleno. Continúa la Primera Edil diciendo, que ella no está condenando al Partido Político en sí. Se está condenando a las personas que cometieron ese atropello, que vinieron en calidad de representantes de un Grupo Político, para que luego les den las gracias. Deberían pedir disculpas porque lo que han hecho, ni ellos ni nadie, puede hacerlo. La Sra. García, se está refiriendo a la condena al Grupo Político y sin embargo, en este Pleno, lo que se está votando, es la condena al acto y si la Sra. García no quiere condenar el acto, que es de lo que se trata, es muy libre de abstenerse. Pero que lo que se está condenando son los actos vandálicos como queda reflejado en el Punto del Orden del Día de la Convocatoria de Pleno. Cree que la Sra. García está confundida con lo que se va a votar.

Comenta la Sra. Cruz Fernández, que con el argumento de la Sra. García, no se está poniendo en duda lo que el Equipo de Gobierno trae a Pleno. Está poniendo en duda la imparcialidad y la profesionalidad de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, porque como bien ha dicho la Sra. Alcaldesa, se trata de un Informe de la Policía Local. Por tanto, si el Informe dice eso y la Sra. García tiene que ver unas imágenes para ver si ese Informe es real o no, lo que está poniendo en duda, es la imparcialidad y la profesionalidad de nuestra Policía Local. El Equipo de Gobierno no está juzgando, quien juzga son los jueces y tribunales. Lo que se está haciendo es condenar, públicamente, un acto vandálico que a la vista está, recogiendo en dicho Informe, los hechos que se están condenando en la Sesión. Recalca, que además de la denuncia pública, también se ha procedido a formalizarla ante la Guardia Civil. Reprocha a la Sra. García, que siendo mujer, además de representante pública, se abstenga o vote en contra, ya que debería apoyar la condena pública de unos hechos que se recogen en el citado Informe de la Policía Local.

Responde la Sra. García Fernández, que en la intervención que ha hecho, ha dejado claro que está en contra de todo tipo de violencia de género, tanto hacia hombres como a mujeres, es decir, en contra de la violencia de género en sí. Ha pedido que no manipulen sus palabras para decir que ella está apoyando esto, como acaban de afirmar. También condena estos actos vandálicos. Estos y otros, estando en contra de cualquier tipo de acto vandálico. En contra de cualquier tipo de violencia. No está poniendo en duda la palabra de la Policía Local, reiterando, que con carácter previo a la votación del Punto que están tratando, le hubiera gustado ver las imágenes. Si no se puede, por protección de datos, lo entiende perfectamente. Con su abstención, no está a favor de este acto vandálico ni apoyando a ningún Grupo Político, ya que le da igual que sea un Grupo o alguien de la calle. Si ella ha nombrado a algún Grupo Político, es porque el Sr. Secretario le ha dicho abajo, antes del Pleno, que era un determinado Grupo Político, no porque ella lo haya dicho, ya que no sabía de qué iba este tema. No está defendiendo las cosas que hace un Partido Político. Insiste, en que no quiere que se tergiversen sus palabras y que se diga, que ella, como mujer, esté apoyando esto. Reitera, que como mujer, está en contra de todo tipo de violencia, hacia las mujeres o hacia los hombres, le da igual. No va a permitir que le digan que está apoyando esto.

Previo autorización de la Presidencia, por Secretaría se hace constar, que la Sra. García le ha preguntado sobre el Punto que se trae a Pleno. Se ha puesto en su conocimiento, la existencia de un Informe de la Policía Local, como parte del Expediente de Pleno, al cual tiene derecho de acceso la Sra. García. Cuando le ha nombrado el Grupo Político, es porque el nombre del mismo aparece en dicho Informe, constituyendo el mismo, prueba de veracidad. Si sus compañeros de la Policía Local dicen que eso es así, para él, eso es así.





ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE PLENO FECHA 10 DE JUNIO DE 2.022

Comenta la Sra. García Fernández, que ha nombrado al Grupo Político porque ha leído el Informe, sin que esté defendiendo a ningún Grupo.

Señala la Sra. Cruz Fernández, que las palabras se las lleva el viento. Una cosa es lo que dice y otra cosa es lo que hace. Aquí se vota, y si se va a abstener, al final eso es lo que cuenta.

Responde la Sra. García Fernández, que también cuenta su argumento.

Termina la Sra. Alcaldesa diciendo, que ha quedado muy claro lo que se va a votar, que es la Condena de Actos Vandálicos por Atentado a los Principios Democráticos.

Finalizado el debate por la Presidencia, se somete el Punto a votación, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a Favor: 7, de los Sres. Concejales del Partido Socialista.
- Votos en Contra: ninguno.
- Abstenciones: 1, de la Sra. Concejales del Partido Popular.

Por tanto, el Punto se aprueba por mayoría absoluta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa, Doña Purificación Sánchez Aránega, se levantó la Sesión, siendo las trece horas y cuarenta y ocho minutos del mismo día y con ella la presente Acta de lo que yo, como Secretario, doy fe.-

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

Fdo. Purificación Sánchez Aránega

Fdo. Pedro Ramí Palmiro

